

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

Sin lugar a dar trámite a la solicitud de retiro de demanda formulada por la abogada **SANDRA LIZZETH JAIMES**, en tanto la misma no funge como apoderada dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE,



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO
Juez

K.A. 2021-00858